



**AUTORIDAD DE
IMPUGNACIÓN TRIBUTARIA**
Estado Plurinacional de Bolivia

Justicia tributaria
para vivir bien

Jan mit'ayir jach'a
kamani
(Aymara)

Mana tasaq kuraq
kamachiq
(Quechua)

Mburuvisa
tendodegua mbaeti
oñomita mbaerepi Vae
(Guaraní)

RESUMEN EJECUTIVO

Informe N° AGIT-AI-0018/2015, correspondiente al segundo seguimiento a la implantación de recomendaciones formuladas en el informe N° AGIT-AI-0004/2011, de Auditoría SAYCO Sistema de Administración de Personal, realizado en cumplimiento del POA-2015 de la Unidad de Auditoría Interna de la Autoridad de Impugnación Tributaria.

Objetivo

El objetivo del seguimiento es verificar el cumplimiento de las recomendaciones formuladas en el informe N° AGIT-AI-0004/2011 de Auditoría SAYCO Sistema de Administración de Personal, de conformidad con lo previsto en la Norma General de Auditoría Gubernamental 219.

Objeto

El objeto del seguimiento son las recomendaciones contenidas en el informe N° AGIT-AI-0004/2011 de Auditoría SAYCO Sistema de Administración de Personal, las acciones asumidas por la entidad para subsanar las observaciones y cumplir las recomendaciones, así como las operaciones ejecutadas, relacionadas con las recomendaciones evaluadas.

Alcance

El seguimiento tiene alcance a las operaciones ejecutadas por la Autoridad de Impugnación Tributaria, al 30 de diciembre de 2015.

Conclusión

Con base en los resultados del seguimiento realizado, se concluye que la Autoridad de Impugnación Tributaria, no cumplió el cronograma de implantación de las recomendaciones formuladas en el informe N° AGIT-AI-0004/2011 de Auditoría SAYCO Sistema de Administración de Personal, debido a que de las dos (2) recomendaciones pendientes de cumplimiento en el primer seguimiento, a la fecha se concluye que una (1) no fue cumplida y una (1) se califica como no aplicable.

La Paz, 30 de diciembre de 2015